

Decreto N° 4659, que nombra al Sr. Alfonso Canto, Supervisor General de Ganadería en la Región Este.

(G. O. N° 9177, del 24 de Febrero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4659

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Alfonso Canto queda nombrado Supervisor General de Ganadería en la Región Este, con rango de Subsecretario de Estado, con asiento en San Pedro de Macoris.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos setenta, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4660, que concede naturalización dominicana a la Sra. María P. González Blanco.

(G. O. N° 9177, del 24 de Febrero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4660

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la señora María Purificación González Blanco, cubana, mayor de edad, soltera, industrial, portadora de la Cédula de Identificación Personal N° 32495 S. 1ra. domiciliada y residente en la calle San Juan Berce N° 52 de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1. —Se concede la naturalización dominicana a la señora María Purificación González Blanco, de las generalidades arriba indicadas.

Art. 2. —La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3. —Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4661, que nombra al Sr. Enrique Larrauri, Cónsul Honorario de la República en Juana Díaz, Puerto Rico.

(G. O. N° 9177, del 24 de Febrero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4661

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Enrique Larrauri queda designado Cónsul Honorario de la República en Juana Díaz, Puerto Rico.